

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Plasencia.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Valle” en el término municipal de Plasencia (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Plasencia, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto de Miravete”, en el término municipal de Casas de Miravete.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete” tramo: Todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Casas de Miravete, así como en las Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas nº 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexos de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
	M.O.P.U	Pz. De los Golfines,s/n	Cáceres
3/11	Comunidad Proindivisa La Moheda	C/ Audiencia,16	Casas de Miravete
6/18	Wenceslao Montero García	C/ Sol	Casas de Miravete
6/19	Florentina Moreno Jiménez	Pz. Constitución,14	Casas de Miravete
6/20	Antonio García Sánchez	C/ Fuentevieja,10	Casas de Miravete
6/21	Maria Paula Matías Gil		
6/22	Henar Fernández Moreno	C/ Gutiérrez de Cetina,67,2º	Madrid